



2016 Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche

ACTA NO. 364/2016

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EL C.MANUEL CHAN CU COORDINADOR DEL PROGRAMA UNIDOS POR EL CRECIMIENTO EDUCATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y C.ALEJANDRO SANTIAGO MAGAÑA PACHECO, SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

**CONTRATO No. 236/2016**

**FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2016**

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE 13,865 UNIFORMES DEPORTIVOS  
PROVEEDOR: C.ALEJANDRO SANTIAGO MAGAÑA PACHECO

**RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

NOMBRE: C. MANUEL CHAN CU

CARGO: COORDINADOR DEL PROGRAMA UNIDOS POR EL CRECIMIENTO EDUCATIVO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**TOTAL: \$ 4,170,103.95**

**RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016**

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
13,865	Pieza	<p><b>Playera deportiva sublimada (a dos colores)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Composición:</b> tela 100% poliester versión microfibra con dry fit</li> <li>➤ <b>Peso:</b> 130 a 160 gr según talla</li> <li>➤ <b>Sublimación:</b> consta de 2 colores verde manzana y gris perla con fondo blanco, con logotipo de la administración del Gobierno del Estado de Campeche.</li> <li>➤ <b>Cuello:</b> mau en color gris misma tela de la playera con sublimación gris</li> <li>➤ <b>Mangas:</b> redondas en color verde manzana sublimadas.</li> <li>➤ <b>Frente:</b> en color blanco, gris perla y verde manzana con logotipo de la administración del Estado de Campeche 2015 - 2021, con la leyenda "Crecer en Grande", del</li> </ul>	\$119.11	\$1,651,460.15

*ef*



*pd*



2016 Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche

ACTA NO. 364/2016

		<p>lado izquierdo de 9.9 cm de alto por 5.3 de ancho.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Espalda:</b> en color verde manzana con blanco, con logotipo de la administración del Estado de Campeche en la parte superior, de 7 cm de ancho por 7.6 cm de largo.</li> </ul>		
13,865	Pieza	<p><b>Pantalón deportivo (color gris perla)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Composición:</b> tela 100% poliéster a la vista en composición plana y en interior composición felpa con microfibra, en color gris perla.</li> <li>➤ <b>Peso:</b> 210 a 300 gr según talla</li> <li>➤ <b>Laterales:</b> consta de 1 franja en cada costado en color verde manzana de 6 cm de ancho, en tela microfibra plana de 100% poliéster.</li> <li>➤ <b>Cintura:</b> elástico de 4 cm y 25 ligas, con 3 costuras y con jareta al centro en color blanco.</li> <li>➤ <b>Logotipo:</b> bordado en lado izquierdo de 6.5 cm de ancho por 6 cm de alto, en 6 colores (verde limón, verde manzana, rojo vivo, amarillo mango, azul cielo y verde aguamarina), símbolo de la administración de Campeche 2015-2021.</li> <li>➤ <b>Bajos de pants:</b> con dobladillo en forma recta.</li> </ul>	\$140.17	\$1,943,457.05
			<b>Subtotal</b>	<b>\$3,594,917.20</b>
			<b>16% I.V.A</b>	<b>\$ 575,186.75</b>
			<b>Total</b>	<b>\$4,170,103.95</b>

*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*



2016 Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche

ACTA NO. 364/2016

UNA VEZ VERIFICADO LO BIENES ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN ADQUIRIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

C. MANUEL CHAN CU

COORDINADOR DEL PROGRAMA UNIDOS POR EL CRECIMIENTO EDUCATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. ALEJANDRO SANTIBÁÑEZ MAGAÑA PACHECO

